

	 SC 4929-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA Resolución de Creación: 009062 del 13 de Septiembre de 1994 Resolución de Ratificación: 16182 del 27 de Noviembre de 2002 Cra. 52 No. 109A-18, Teléfonos: 2584245 NIT: 811-020229-7, DANE: 105001013145 Página web: www.santateresaie.edu.co Núcleo 915, La Francia, Medellín	 Alegría Respeto por la Vida Responsabilidad Transparencia Integración Esfuerzo Solidaridad Libertad Espíritu de familia
"BUENOS CRISTIANOS Y HONESTOS CIUDADANOS"			

Invitación Proceso 17 de 2022

Mantenimiento y reparación de la planta de sonido marca phonic 740R que se encuentra ubicada en el auditorio.

(12 de octubre)

1. NECESIDAD Y OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

Mantenimiento y reparación de la planta de sonido marca phonic 740R que se encuentra ubicada en el auditorio.

La planta de sonido ubicada en el auditorio presenta fallas y requiere mantenimiento. Es un instrumento muy utilizado en las diversas actividades institucionales, tales como: reuniones generales, etc y por ello debe estar en buenas condiciones.

Se pretende que el proveedor interesado realice - a todo costo- el mantenimiento y la reparación de la planta, lo cual incluye los materiales que sean requeridos para el cumplimiento de tal proposito, por lo tanto es necesaria la visita técnica para determinar exactamente el trabajo a realizar, el tipo de materiales y la cantidad.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta el análisis técnico del estudio de mercado, el presupuesto para contratar es de:

\$416.500 Cuatrocientos diez y seis mil pesos según disponibilidad presupuestal #
16 del 12 de octubre de 2022

4. DURACION DEL CONTRATO

30 días

5. UBICACIÓN FISICA

La prestación del servicio o la entrega de los productos se hará en las instalaciones de la Institución Educativa Santa Teresa, Carrera 52 # 109A-18, barrio La Francia del municipio de Medellín.

6. FORMA DE PAGO

La Institución no realiza anticipos, el pago se realiza mediante transferencia electrónica, aproximadamente

8 días después de recibido el producto o servicio a entera satisfacción, previa facturación.

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA</p> <p style="text-align: center;">Resolución de Creación: 009062 del 13 de Septiembre de 1994 Resolución de Ratificación: 16182 del 27 de Noviembre de 2002 Cra. 52 No. 109A-18, Teléfonos: 2584245 NIT: 811-020229-7, DANE: 105001013145 Página web: www.santateresaie.edu.co Núcleo 915, La Francia, Medellín</p>	<p style="text-align: center;">Allegria Respeto por la Vida Responsabilidad Transparencia</p> <hr/> <p style="text-align: center;">Integración Esfuerzo Solidaridad Libertad Espíritu de familia</p>
	<p>“BUENOS CRISTIANOS Y HONESTOS CIUDADANOS”</p>	

A la factura se le deberá anexar constancia de pago de la seguridad social, en la forma descrita en el numeral 8 Requisitos Habilitantes.

7. OBLIGACIONES

El contratista se compromete a entregar los productos o a prestar el servicio en los tiempos establecidos en el cronograma, garantizando la calidad de los mismos.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Se deberá presentar la propuesta al correo electronico contratacion@santateresaie.edu.co y acompañada de la siguiente documentación:

- 8.1) Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
 - 8.2) Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado a partir del 21 de noviembre de 2018.
 - 8.3) Para personas jurídicas, Certificado de Existencia y representación legal, expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio).
 - 8.4) Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la Nación.
 - 8.5) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
 - 8.6) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
 - 8.7) Certificado de medidas Correctivas de la policía Nacional de Colombia.
 - 8.8) Seguridad Social Personas jurídicas o empresas: Certificación de afiliación al sistema de seguridad social (Salud, pensión, riesgos laborales) y de encontrarse al día en los pagos respectivos, expedida por el revisor fiscal; en caso de no tenerlo, por el representante legal de la empresa. Se deben certificar los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- Seguridad Social Personas Naturales. Planilla de pago del aporte al sistema de seguridad social (Salud, pensión, riesgos laborales), en calidad de cotizante independiente, la base de oferta es el 40% del valor del contrato.

Nota1: La fecha de expedición de los documentos requeridos en los numerales 3 y siguientes, no mayores a 3 meses al momento de la presentación de la propuesta.

Nota2: Anexar a la oferta certificado de cuenta bancaria, expedido por el respectivo banco.

Nota3: La verificación de los requisitos enunciados se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, en caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

		<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA</p> <p align="center">Resolución de Creación: 009062 del 13 de Septiembre de 1994 Resolución de Ratificación: 16182 del 27 de Noviembre de 2002 Cra. 52 No. 109A-18, Teléfonos: 2584245 NIT: 811-020229-7, DANE: 105001013145 Página web: www.santateresaie.edu.co Núcleo 915, La Francia, Medellín</p>		<p align="center">Alegría Respeto por la Vida Responsabilidad Transparencia</p> <hr/> <p align="center">Integración Esfuerzo Solidaridad Libertad Espíritu de familia</p>
“BUENOS CRISTIANOS Y HONESTOS CIUDADANOS”				

9. INHABILIDADES

Se consideran inhabilitadas o que presentan incompatibilidad para contratar las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en las situaciones contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 o en las demás normas vigentes.

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

- Ø Encontrarse incurso en cualquiera de las inhabilidades establecidas.
- Ø Por superar el monto de la disponibilidad presupuestal establecida.
- Ø Por no cotizar la totalidad de elementos requeridos.

11. PARAMETRO DE SELECCIÓN

El contrato se adjudicará al proponente que presente la propuesta con el menor precio, siempre que no supere el monto definido por la Institución y cumpla con las especificaciones técnicas establecidas. En caso de empate, se adjudicará a quien primero haya presentado la propuesta.

12. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso invitación pública	12-oct-22	https://santateresaie.edu.co/contratacion/2022/Proceso17
Plazo para entrega de las propuestas	18-oct-22	contratacion@santateresaie.edu.co
Verificación de requisitos habilitantes	19-oct-22	Rectoría
Publicación del informe de evaluación y recibo de observaciones	20-oct-22	https://santateresaie.edu.co/contratacion/2022/Proceso17
Respuesta a observaciones	21-oct-22	https://santateresaie.edu.co/contratacion/2022/Proceso17
Adjudicación del contrato	24-oct-22	https://santateresaie.edu.co/contratacion/2022/Proceso17

Sólo serán válidas las propuestas económicas recibidas hasta el 18 de octubre de 2022 a las 4:00 pm

13. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente documento se ajusta a los lineamientos establecidos en el Acuerdo del Consejo Directivo # 2 de 2019, modificado por el Acuerdo #2 de 2020.

Héctor Hernán García Duque
Rector